

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1 - Nómina de elementos a proveer

Renglón 1: 1 (uno) Licencia de Photoshop CC, preferentemente en castellano, con kit y soporte en línea para su instalación, modalidad suscripción, agregada y coterminada al contrato actual vigente, con finalización al 08/12/2028, incluida la actualización anual a la última versión disponible en el mercado para Sistema operativo Windows de 64 bits.

Las licencias/documentación deberán ser entregados vía correo electrónico a la cuenta admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 2: 1 (uno) Licencia de AutoCAD LT, preferentemente en castellano, con kit y soporte en línea para su instalación, modalidad suscripción, agregada y coterminada al contrato actual vigente, con finalización al 24/10/2028, incluida la actualización anual a la última versión disponible en el mercado para Sistema operativo Windows de 64 bits.

Las licencias/documentación deberán ser entregados vía correo electrónico a la cuenta admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 3: 1 (uno) Licencia de SketchUp Pro, preferentemente en castellano, modalidad suscripción anual, agregada y coterminada al contrato actual vigente, con finalización al 26/06/2027, incluida la actualización anual a la última versión disponible en el mercado para Sistema operativo Windows de 64 bits.

Las licencias/documentación deberán ser entregados vía correo electrónico a la cuenta admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 4: 1 (uno) Licencia de Adobe Illustrator form teams, preferentemente en castellano, con kit y soporte en línea para su instalación, modalidad suscripción, agregada y coterminada al contrato actual vigente, con finalización al 08/12/2028, incluida la actualización anual a la última versión disponible en el mercado para Sistema operativo Windows de 64 bits.

Las licencias/documentación deberán ser entregados vía correo electrónico a la cuenta admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar

Art. 2 - Soporte lógico (software) para los sistemas ofrecidos:

Todo otro software que el oferente considere conveniente o que sea necesario para el desarrollo de las tareas de procesamiento, debe ser cotizado por la misma, y será opción del Poder Judicial, incluirlo o no en el contrato a celebrarse.

El oferente debe detallar y poner a disposición toda la documentación de los productos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, guía sobre descarga de instaladores y procedimiento de activación de las licencias, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y el máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

Art. 3 - De las ofertas:

Todos las hojas de la oferta deberán estar numeradas y firmadas por un funcionario responsable del proponente.

Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente.

En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, el costo unitario de cada licencia, con detalle pormenorizado de las mismas, consignando el precio, expresado en pesos.

Se deberá presentar, acompañando la oferta, un cuadro resumen que detalle, para el renglón, el costo del mismo, tomando en cuenta la alternativa de mayor valor e incluyendo todos los opcionales, además se indicará el valor total de la oferta.

Art. 4- Condiciones a reunir por los oferentes:

4.1 Antecedentes de los oferentes:

Los oferentes deberán agregar a su oferta antecedentes laborales, en organizaciones y empresas del país, públicas o privadas.

Asimismo deberán describir la organización que posean para la instalación, soporte y capacitación del software ofrecido.

4.2 Software en funcionamiento iguales o de similares características a los ofrecidos, instalados en el país:

Cada oferente deberá incluir en su oferta una nómina de las empresas y organizaciones, públicas o privadas, ubicadas en el país, que utilicen actualmente el mismo software o similares a los ofertados, indicando en la misma si, a juicio del



Poder Judicial

proponente, podrán ser consultadas por el Poder Judicial, a fin de obtener información con respecto al rendimiento y a las características operativas del equipo en cuestión, así como a la calidad de servicios y apoyos de cualquier tipo que le haya podido prestar.

En dicha nómina deberán consignarse por lo menos: a) denominación y dirección de la organización; b) fecha de instalación; c) todo otro dato que a juicio del oferente pueda resultar de interés para el Poder Judicial.

El Poder Judicial dará estricto uso confidencial a la información y datos que los oferentes suministren, por lo que éstos y los resultados que se obtengan de ellos, no tendrán ningún tipo de difusión.

4.3 Relación con su proveedor extranjero:

Deberán expresar la forma en que asegurará de manera fehaciente al Poder Judicial, la provisión de los elementos ofertados y los que fueran necesarios para el período de garantía y/o mantenimiento.

Art. 5 - Plazos de entrega y forma de pago:

- El plazo de entrega del renglón será de 15 (diez) hábiles desde la recepción de la correspondiente orden de provisión.
- El adjudicatario deberá notificar y poner a disposición la totalidad de las licencias adjudicadas.
- Personal del Poder Judicial, conjuntamente con el personal de la empresa adjudicataria, procederán a realizar el control respectivo.

Forma de Pago:

- Para cada uno de los renglones se abonará el 100% del monto total adjudicado en oportunidad de otorgarse la **conformidad definitiva**.